

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 10

SERIE 1974-75

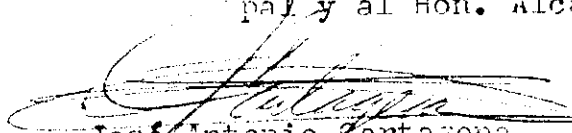
PARA REGLAMENTAR EL USO DE LA GUAGUA DEL CENTRO DE ENVEJECIENTES,
Y PARA OTROS FINES.

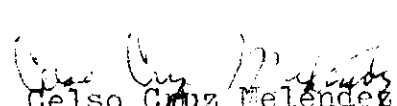
- FOR CUANTO: A través de gestiones hechas por el Representante, Hon. Carlos Luis Torres, se consiguió que en la base de Ceiba se le donara una guagua grande para la transportación de los envejecientes.
- FOR CUANTO: Dicha guagua se encuentra en el garage municipal con fines de reparación y mantenimiento por cuenta del Municipio de Salinas, Puerto Rico.
- FOR CUANTO: El Municipio está incurriendo en gastos de reparación y mantenimiento de dicha guagua.
- FOR TANTO: RESUELVA, POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a las personas encargadas del movimiento de dicha guagua a que la misma sea usada para la transportación de los envejecientes del Centro de Envejecientes de este municipio. Dicha guagua podrá ser usada por el Municipio en gestiones oficiales.

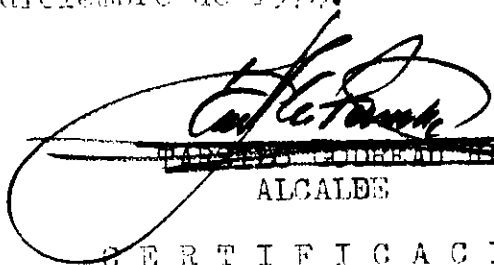
Sección 2da.: Esta resolución empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Sra. Migdalia Mateo, Directora del Centro de Envejecientes, al Sr. Arcadio Rivera, Jefe del Garage Municipal y al Hon. Alcalde para su conocimiento.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mopl.

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 20 días del mes de diciembre de 1974.

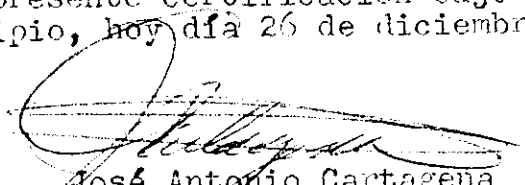

~~MANUEL GODREAU RAMOS~~
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 1974.

Se certifica además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero, José Luis Mateo, Maximino Meléndez y Rómulo Burgos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 26 de diciembre de 1974.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal